

FAMILIAS Y RETOS EXTRAORDINARIOS AC.

Un nuevo modelo de salud mental.

Primer nivel de atención y salud mental

¿Es necesario un nuevo modelo de atención?

- **Salud Mental como Derecho Universal.**

Recordemos que la salud mental es una dimensión del derecho a la salud ,y que este está consagrado en el art.4to constitucional, así como en la observación general No 14 y por parte de la OMS que enfatizan: QUE EL GOCE DEL GRADO MÁXIMO DE SALUD QUE SE PUEDA LOGRAR ES UNO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODO SER HUMANO.

- **Acceso y ejercicio en apego a los derechos humanos.**

- Capacidad jurídica de toda persona.
- Consentimiento Libre e informado.
- La no discriminación.
- La no criminalización.

La atención prioritaria es de toda aquella persona que se acerque a los servicios de salud a pedir atención.

El poner un listado de **intervenciones prioritarias**, hará que otros diagnósticos se vayan rezagado o no se les dé la atención adecuada (síndromes con componentes de TEA y que requieren atención transdisciplinaria), al igual que pacientes con epilepsia refractaria que en su mayoría son infantes y que necesitan ATENCIÓN TRANSDISCIPLINARIA que incluya terapia psicológica, de comunicación, ocupacional, sensorial, etc. así como paidosiquiatría, epileptología, neurología y personal altamente especializado.

Recordemos que ya hay un programa prioritario de epilepsia el cual no tiene suficientes recursos, y que la epilepsia es más amplia que el modelo de salud mental.

- **PROGRAMA PRIORITARIO DE EPILEPSIA** creado en base al acuerdo publicado en el DOF el 24 de OCT. de 1984 20 Jun, 2019 la OMS publicó el informe: EPILEPSIA UN IMPERATIVO DE LA SALUD PÚBLICA, donde señala que $\frac{3}{4}$ partes de las personas que viven con epilepsia en países de ingresos bajos, no reciben el tratamiento que necesitan, y que 70% de las personas con epilepsia podrían dejar de tener crisis si tuvieran acceso a medicamentos cuyo costo anual del estado no superaría los 5 usd por persona.

• Basta de romantizar a las familias

Dice

Artículo 77. Los padres, tutores, quienes ejercen la patria potestad o quienes ostenten la representación legal a cargo del cuidado de las personas con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, **asumen responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.**

Las familias y los individuos a cargo del cuidado de las personas deberán de contribuir en la formulación e implementación del plan de tratamiento de las personas con trastornos mentales y con consumo de sustancias psicoactivas, especialmente si él no está en condiciones de hacerlo solo.

En caso de internamiento voluntario e involuntario las familias e individuos a cargo están obligados a no abandonar a las personas con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, cuando sea dado de alta por haberse alcanzado el objetivo terapéutico que motivo el ingreso hospitalario.

Debe decir

Artículo 77. Los padres, tutores, quienes ejercen la patria potestad o quienes ostenten la representación legal a cargo del cuidado de las personas con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, **deberán contar con la información, formación y acompañamiento del médico o médicos tratantes, así como el medicamento necesario.**

~~asumen responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Código Civil. con el fin de garantizar el apego al tratamiento.~~

Las familias y los individuos a cargo del cuidado de las personas deberán de contribuir en la formulación e implementación del plan de tratamiento de las personas con trastornos mentales y con consumo de sustancias psicoactivas, **guiados por el personal de salud, y con servicios de apoyo que permitan la vida independiente y autónoma de la persona.**

~~especialmente si él no está en condiciones de hacerlo solo.~~

En caso de internamiento voluntario e involuntario las familias e individuos a cargo **recibirán la capacitación y servicios de apoyo necesarios para que** ~~están obligados a no abandonar a las personas con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas, cuando sea dado de alta por haberse alcanzado el objetivo terapéutico que motivo el ingreso hospitalario~~ **pueda ser integrada a la familia o comunidad de acuerdo a su proyecto de vida.**

~~En caso de incumplimiento de esas obligaciones, la autoridad de aplicación podrá proceder de oficio ante los órganos judiciales pendientes.~~

Sustento

Se debe dar información, formación y acompañamiento a la familia - medicamentos, atención psicológica, técnicas de afrontamiento y manejo del paciente- y recordar que el objetivo de la atención en salud mental es el integrarse a la comunidad.

Recordemos que actualmente el TNRS representa el 29.1 % del PIB representado por sector salud, y que es realizado principalmente por mujeres y que en México el gasto de bolsillo

de las personas a los servicios y pueden generar dificultades financieras. El 5,5% de los hogares en México experimenta un gasto catastrófico en salud, y los hogares pobres se ven afectados de manera desproporcionada.

En caso de incumplimiento de esas obligaciones, la autoridad de aplicación podrá proceder de oficio ante los órganos judiciales pertinentes.

- **Consumo no es abuso.**
- **Las leyes se construyen del #TerritorioAlEscritorio.**

Los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud.

Determinantes de la salud mental

La OMS señala que la salud mental individual está determinada por múltiples factores sociales, psicológicos y biológicos. Por ejemplo, las presiones socioeconómicas persistentes constituyen un riesgo bien conocido para la salud mental de las personas y las comunidades. Las pruebas más evidentes están relacionadas con los indicadores de la pobreza, y en particular con el bajo nivel educativo.

La mala salud mental se asocia asimismo a los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, a la discriminación de género, a la exclusión social, a los modos de vida poco saludables, a los riesgos de violencia y mala salud física y a las violaciones de los derechos humanos.

También hay factores de la personalidad y psicológicos específicos que hacen que una persona sea más vulnerable a los trastornos mentales. Por último, los trastornos mentales también tienen causas de carácter biológico, dependientes, por ejemplo, de factores genéticos o de desequilibrios bioquímicos cerebrales.

- **Ley sin presupuesto es solo un documento**

Para el periodo 2010 – 2015, el presupuesto aprobado para salud mental presentó un comportamiento creciente. Sin embargo, en 2016 se redujo en 4% y el recorte en 2017 fue de 5%, y donde uno de los programas con más gasto ha sido **el de prevención y atención de las adicciones.**